DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14616
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5356765

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Sr. Hugo Ariel Menjure
CAT	06	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA	10 y 18 de marzo de 2020	**HORA:**	4:10 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 15 No. 61A-13 (**P1**) Av. Calle 63 No. 17-07 (**P2**) Carrera 15 No. 61A-17 (**P3**) Calle 61A No. 15-48 (**P4**) Av. Calle 63 No. 15-13 (**P5**) Av. Calle 63 No.15-19 (**P6**) Av. Calle 63 No.15-35 (**P7**) Av. Calle 63 No.15-37 (**P8**) Carrera 15 No.62-15 (**OBRA**)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 101284.44 Y_1: 105892.36 X_2: 101241.03 Y_2: 105853.20 X_3: 101289.72 Y_3: 105846.20 X_4: 101303.74 Y_4: 105913.79 X_5: 101260.08 Y_5: 105921.20 X_6: 101254.53 Y_6: 105892.09 X_7: 101273.49 Y_7: 105918.34 X_8: 101264.36 Y_8: 105919.80 X_{OBRA}: 101292.01 Y_{OBRA}: 105874.55		
BARRIO:	007203 - Chapinero Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			350 m²		
UPZ:	100 – Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			75		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**	71	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0083ZKSK (**P1**) y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			9		
AREA INSPECCIONADA	2800 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37435		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la inspección adelantada, los responsables del predio P1 indicaron que la dirección de este era la Carrera 15 No. 62 – 11. Revisadas las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se estableció que la dirección corresponde a la Carrera 15 No. 61A-13, por lo anterior, para efectos del presente informe se hará uso de esta.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción, (Obra Aledaña)

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019; los predios objeto de consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios evaluados. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 05 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Las Figuras 1 y 2 muestran la localización general del polígono evaluado y de los predios inspeccionados, indicando su nomenclatura urbana.

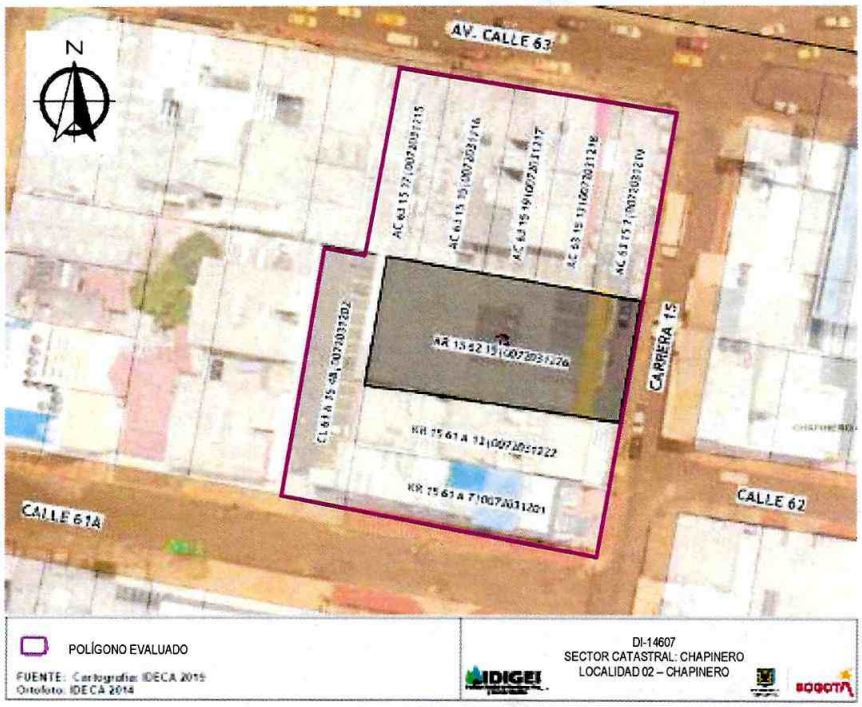

Figura 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

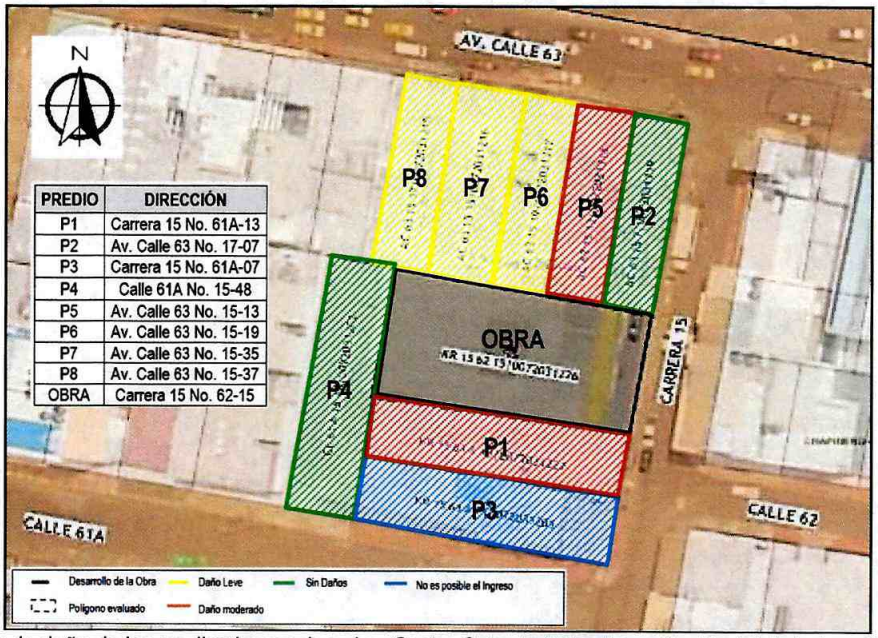

Figura 2. Valoración de daño de los predios inspeccionados, Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El 10 de marzo de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios localizados en el polígono que se presenta en la Figura 1, encontrando que se localiza en una zona plana donde están construidas edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, con sistemas estructurales como pórticos en concreto, mampostería simple y mampostería confinada. El sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas.

En la Tabla 1 se presenta la descripción de cada uno de los predios valorados en el polígono definido, presentando una fotografía de su fachada, detalles de los daños encontrados en cada caso y la nomenclatura urbana, de acuerdo con lo reportado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

Tabla 1. Predios evaluados en el polígono evaluado – Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Chapinero

Predio P1 – Carrera 15 No. 61A-13



Fotografía 1. Panorámica del predio P1



Fotografía 2. Vista de las humedades del muro de cerramiento que conforma el acceso al parqueadero.



Fotografía 3. Vista de los daños que presenta el muro de cerramiento del costado occidental

En el predio se emplaza una construcción de 5 niveles, construida en un sistema de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado. Al momento de la inspección visual se observan algunas humedades en los muros de cerramiento (parte baja), que conforman el acceso a la zona de parqueadero.

Al costado occidental del edificio, donde se ubica la zona de parqueadero, se identifican en el muro de cerramiento perimetral del lado norte, grietas de tendencia diagonal, con aberturas de 7.0 mm aproximadamente, evidenciando además dislocación de la mampostería, daños que podrían ocasionar el colapso parcial y/o total del muro, comprometiendo la funcionalidad del parqueadero 101A.

Se identifican daños en los acabados de las escaleras en el sector de los descansos. Se adelanta verificación al interior de algunos apartamentos, de los que se resalta el apartamento 401B, en el que se evidencian leves abombamientos de los baldosines del piso en el área social, y se percibe leve inclinación con dirección hacia el norte.

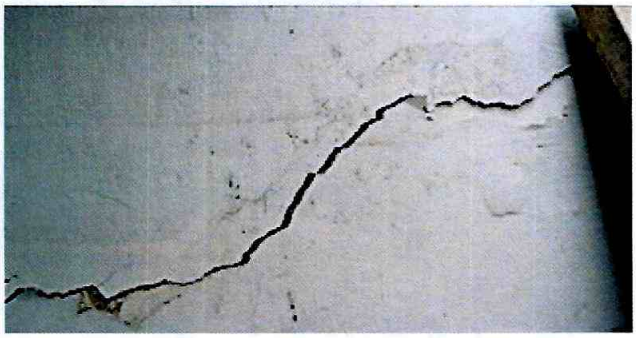

Fotografía 4. Vista de los daños que presenta el muro de cerramiento del costado occidental

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de los daños en los acabados de piso de uno de los apartamentos evaluados.



Fotografía 6. Vista de los daños en los acabados de piso de uno de los apartamentos evaluados.

Predio P2 – Av. Calle 63 No. 17 - 07: Se localiza hacia el costado norte del predio en OBRA. Corresponde a una construcción de un nivel en mampostería simple, con placa de cubierta en concreto reforzado. Durante la inspección al interior de la edificación, no se identifican daños en los elementos que la conforman, que se puedan asociar a la obra que se adelanta en el predio en OBRA, (Ver Fotografías 7 a 10).



Fotografía 7. Vista panorámica del predio P2



Fotografía 8. Vista al interior del predio P2.



Fotografía 9. Baño social del predio P2, en el que no se identifican daños.



Fotografía 10. Vista de la cubierta del predio P2, en la que no se presentan daños.

Predios P3 y P4 – Carrera 15 No. 61A-07 y Calle 61A No. 15-48: En el predio P3, se localiza una edificación de 5 niveles, construida en un sistema aporticado, con placas de entrepiso en concreto reforzado. Al momento de la visita, no permiten el ingreso al interior de la edificación; sin embargo, desde el exterior no se aprecian daños en los muros de cerramiento de fachada, (ver Fotografía 11).

En el predio P4 se encuentra un área de parqueaderos administrado por los responsables del predio P3. El parqueadero se encuentra techado por una cubierta de tejas metálicas y plásticas a dos aguas soportada por una estructura metálica. Al momento de la inspección no se identifican daños en los elementos estructurales ni en los muros de cerramiento perimetral, que se puedan estar asociados a la obra que se adelanta en el predio P9. El predio presenta en general buenas condiciones de conservación, (ver Fotografías 12 a 14).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Panorámica de los predios P3 y P4.



Fotografía 12. Panorámica del interior del predio P4



Fotografía 13. Muro perimetral del lado norte del predio P4, sin daños.



Fotografía 14. Vista parcial de la losa de contrapiso del predio P4, sin daños.

Predio P5 – Av. Calle 63 No. 15-13: En el predio se emplaza una construcción de 4 niveles y un sótano, construido en un sistema de pórticos en concreto reforzado, con elemento de contrapiso y placas de entrepiso en concreto reforzado. Se adelanta inspección del área del sótano y del primer nivel donde funciona una clínica odontológica, áreas colindantes con el predio en OBRA. Durante la inspección se identifican algunas huellas de humedad y fisuras horizontales de 1.0 mm y o,4 m de longitud, localizadas en una de las esquinas sobre el muro perimetral del costado sur, (colindante con la obra); el muro no evidencia pérdida de su verticalidad, (ver Fotografías

Se realiza inspección al sótano de parqueaderos, identificando al costado sur un espacio destinado como bodega – almacén. Desde la parte media del muro perimetral sur se construyó una pantalla de concreto en la cual se aprecian agrietamientos y deformaciones, identificando además elementos con posibilidad de caída. Detrás de la pantalla es posible identificar al tacto una posible dislocación de los mampuestos cercana al centímetro. Sobre el muro perimetral es posible observar extensas manchas de humedad con hongos.



Fotografía 15. Panorámica del predio P5.

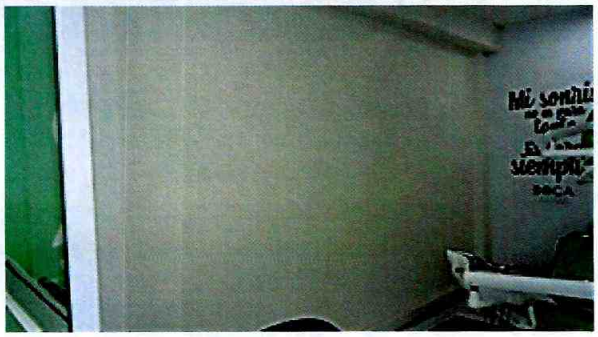

Fotografía 16. Sección del muro perimetral del costado sur del predio P5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Vista parcial del sótano de parqueaderos del predio P5.



Fotografía 18. Daños identificados en la pantalla de concreto – sótano.

Predio P6 – AC. 63 No. 15-19: En el predio se emplaza una edificación de (6) niveles, construida en un sistema de pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado, (ver Fotografía 19). La visita fue atendida por el señor Néstor Fredy Gil, responsable de un local comercial ubicado en el primer nivel. Durante la inspección al local comercial, se identifican fisuras de tendencia diagonal en el muro de cerramiento sur, con aberturas que no superan los 2.0 mm y longitudes de aproximadamente 1.50 m, (ver Fotografía 20).

Informa el señor Néstor Fredy que se ha presentado caída de material de construcción, (mortero, trozos de mampuestos, etc.), que ha generado rotura de algunas tejas que conforman la cubierta del local comercial, y se ha dado origen a filtraciones de agua, (ver Fotografías 21 y 22).



Fotografía 19. Panorámica del predio P6



Fotografía 20. Vista de los daños evidenciados en algunos muros



Fotografía 21. Vista de los muros donde se observa presencias de humedades.

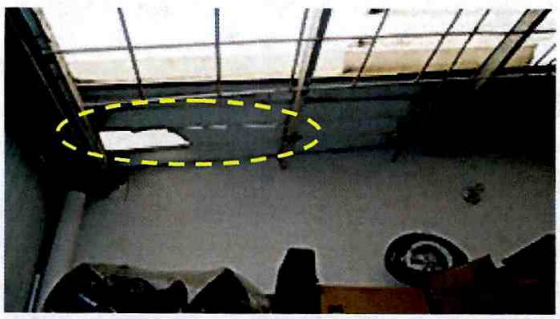

Fotografía 22. Vista de los daños que se han presentado en las tejas que conforman la cubierta de la zona de patio.

Predio P7 – Av. Calle 63 No. 15-35: En el predio se emplaza una edificación de (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada. La visita es atendida por el señor Mauricio Torres, responsable de un local comercial que funciona en el primer nivel de la edificación. Durante la inspección se identifica que en el área de lavado de ropas, ubicado en el costado sur del primer nivel, se ha presentado caída de material de construcción, (mortero, trozos de mampuestos, etc.), sobre la cubierta, generando la rotura de algunas tejas plásticas, quedando expuesta la zona a las aguas lluvias. Se identificaron además, manchas de humedad con hongos en los muros del área del patio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 23. Panorámica del predio P7



Fotografía 24. Estado de la cubierta en la zona de lavado de ropas.



Fotografía 25. Vista del sector donde se presentaron los daños en las tejas plásticas.



Fotografía 26. Manchas de humedad sobre el muro perimetral sur – predio P7.

Predio P8 – Av. Calle 63 No. 15-37: En el predio se emplaza una construcción de (2) niveles, edificada en muros de mampostería confinada, con elemento de contrapiso y placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta conformada por tejas de fibrocemento dispuestas a dos aguas, (ver Fotografía 27). En el predio funciona un punto de venta de la marca Omnilife; la visita fue atendida por el señor William Fernando Sánchez, responsable del punto.

Al momento de la verificación, se identifican presencias de humedades en las partes bajas del muro de cerramiento del costado sur, colindante con la obra aledaña, (ver Fotografías 28 y 29). Informa el señor Sánchez que, desde la obra han venido cayendo escombros que ocasionaron la rotura de algunas tejas, generando filtraciones al interior del predio. Durante la inspección del segundo nivel se pudo observar la presencia de manchas de humedad y pandeos en la estructura de cieloraso en *drywall*, especialmente en el área de comedor, (ver Fotografía 30).



Fotografía 27. Panorámica del predio P8



Fotografía 28. Mancha de humedad localizada en la parte baja del muro perimetral – costado sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

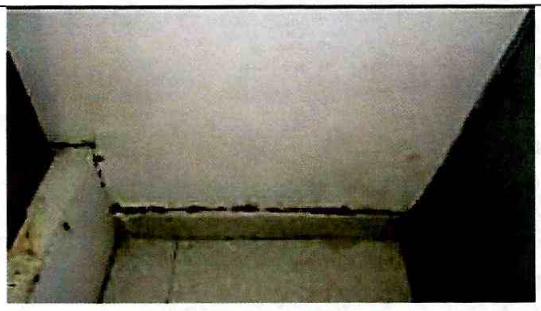

Fotografía 29. Mancha de humedad en la base del muro perimetral sur – sector de bodega de almacenaje.



Fotografía 30. Leve pandeo y humedades identificadas en la estructura de *drywall* en la zona de comedor – segundo nivel.

Predio OBRA – Carrera 15 No. 62-15: En el predio se adelanta actualmente la construcción de una edificación de (6) niveles, en un sistema estructural aporticado, con placa de entrepiso en concreto reforzado, la cual al momento de la verificación se encuentra en obra gris. Se aprecia que la edificación se encuentra aislada de las edificaciones aledañas en una distancia de aproximadamente 0.5 m. Alrededor de la obra se han instalado polisombras y geomembranas para evitar la caída de material particulado, (ver Fotografías 29 a 32).



Fotografía 29. Panorámica del predio en OBRA



Fotografía 30. Muro colindante con el predio P1, visto desde la obra.



Fotografía 31. Vista del estado actual de la obra.



Fotografía 32. Polisombra instalada en la cara sur del predio OBRA, visto desde el predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Obra aledaña desarrollada en el predio en OBRA, (Carrera 15 No. 62-15), Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Chapinero.
- Vetustez de las edificaciones y ausencia de acciones de mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 05 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 15 No. 61A	Hugo Ariel Menjure	Pórticos de concreto	5	Moderado
P2	Av. Calle 63 No. 17-07	Omaira Campos	Mampostería Simple	1	Sin daños
P3	Carrera 15 No.61A-07	Montana Rogal Ltda.	Pórticos de Concreto	5	Sin daños
P4	Calle 61A No. 15-48	Montana Rogal Ltda.	Muros de mampostería Estructura metálica	1	Sin daño
P5	Av. Calle 63 No. 15-13	Gina Ramírez	Pórticos de concreto	4	Moderado
P6	Av. Calle 63 No. 15-19	Néstor Fredy Gil	Pórticos de concreto	6	Leves
P7	Av. Calle 63 No. 15-35	Mauricio Torres	Mampostería parcialmente confinada	2	Leves
P8	Av. Calle 63 No. 15-37	William Fernando Sánchez	Mampostería confinada	6	Leves
OBRA	Carrera 15 No. 62-15	---	Pórticos en concreto	6	Obra

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en los predios relacionados en la Tabla 1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios localizados dentro del polígono que se presenta en la Figura 1 – Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Durante la visita, se emitieron las siguientes acciones:

FORMATO No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
3062	5356765	Carrera 15 No. 61A-13 (P1)	Restricción de uso parqueadero 101A, localizado al costado occidental del predio.
3063		Av. Calle 63 No.15-13 (P5)	Restricción de uso de la bodega localizada al costado sur del sótano.

13. CONCLUSIONES

En términos generales, la estabilidad global de los predios P1, (Carrera 15 No. 61A – 13) y P5, (Av. Calle 63 No. 15 – 13), en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no presenta compromiso en la actualidad. Sin embargo, los daños evidenciados en el parqueadero 101A del predio P1 y el área de bodega – almacen en el sótano de parqueaderos del predio P5, comprometen la funcionalidad de los espacios mencionados, por el riesgo de colapso parcial y/o total de los elementos que presentan daños.

La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio P2, P4, P6, P7 y P8, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, (sismos).

No fue posible ingresar al predio P3, (Carrera 15 No. 61A - 07), en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, debido a que no se permitió el ingreso respectivo. Se realizó inspección desde el exterior de la edificación, sin identificar daños en los elementos de fachada; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (por ejemplo sismos).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de los predios evaluados listados en la tabla uno, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, acoger la recomendación de restricción de los sectores que presentan riesgo, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad de las edificaciones mediante la implementación de acciones de reparación, reforzamiento y mantenimiento en general. Tales acciones deben contar con el acompañamiento de personal idóneo, cumpliendo con lo establecido en la norma sismoresistente NSR-10.

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados en los predios evaluados podrían estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 15 No. 62 – 15, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las actuaciones correspondientes con los responsables de dicha construcción para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción adelantada en el predio en OBRA ocasionó y/o actuó como detonante de los daños identificados en los predios del polígono evaluado.

Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción que se están adelantando en el predio de la Carrera 15 No. 62 – 15, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, reglamentado mediante el Decreto 2157 de 2017, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis deberán diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

A la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Carrera 15 No. 62 – 15, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto 1203 de 2017.

Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio de la Carrera 15 No. 62 – 15, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas y tomar las medidas correctivas a que haya lugar.

A la Alcaldía local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: **Andrés Arandia Suárez** Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: **Ing. Jairo William Torres Becerra** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071